

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con ref^a 2018.98 ES-SU y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de "Contrato del Servicio de peluquería unisex en las Residencias Javier Azagra y Virgen del Valle"

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento ABIERTO, regulado en los artículos 158 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación Proponiendo la adjudicación en fecha 24/09/2018, a favor de Da. Ma. Concepción Poveda Cañadas, con D.N.I. 04601007H

Visto el documento acreditativo de haber constituido la garantía en la Dirección General de Tributos con el nº CARM/2018/100001638 por importe de 300,00€.

y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **AUTORIZACIÓN** del gasto en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: Contrato del Servicio de peluquería unisex en las Residencias Javier Azagra y Virgen del Valle.

Adjudicatario: POVEDA CAÑADAS, CONCEPCION con CIF 04601007H.

Que se **NOTIFIQUE** así a **todos** los **PARTICIPANTES** en el procedimiento de negociación y al Registro de Contratos y Contratistas de esta Comunidad Autónoma.

Que se publique en el perfil del Contratante de este Organismo.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo de **QUINCE** días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, COMPAREZCA ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de FORMALIZACIÓN del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer RECURSO de ALZADA, en el plazo de UN MES y ante la Excma. Sra. Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, según lo previsto en el artº. 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente al margen LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS, Fdo.: Verónica López García.

